

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal
Rad. Nro. 110013103024**20190003900**

En atención a las documentales que preceden, el despacho Resuelve:

PRIMERO: En atención a la objeción presentada por la apoderada de la demandada FRANCY HELENA DUQUE SOLARES¹ frente al dictamen pericial aportado por el demandante, téngase en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., para la contradicción del mismo solo proceden las siguientes actuaciones i) solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, ii) aportar otro dictamen o, iii) realizar ambos actos. Por tanto, no procede la objeción en los términos presentados y en consecuencia, tales argumentos deberán exponerse en la oportunidad pertinente, esto es, en los alegatos de conclusión para ser tenidos en cuenta.

SEGUNDO: De otra parte, no se tiene en cuenta el desconocimiento que realiza la demandada FRANCY HELENA DUQUE SOLARES respecto del documento de 1º de agosto de 2013 aportado por el testigo Néstor Danilo Rivera Mayorga en la audiencia inicial, dado que no fue presentado en el curso de la audiencia inicial en que se agregó al plenario y se tuvo como prueba, conforme a lo dispuesto en los arts. 272 inc. 1 y 2 y art. 269 inc. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "00052ObjecionDictamen"

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86600758d8543336538048686c2b54da28f5dd998d7fe21722230336df5fe59b**

Documento generado en 27/10/2023 09:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>